

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 6** *EXTRACTO de la Orden 3248/2017, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan ayudas para la contratación de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).*

BDNS (Identif.): 361654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación con sede en la Comunidad de Madrid, que deseen contratar Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio que apoyen y fortalezcan a los grupos de investigación en los que se incorporen.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La Incorporación de personas jóvenes, mayores de dieciséis años y menores de treinta, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 1921/2016, de 15 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2016. Orden 1662/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1921/2016, de 15 de junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2017.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía y duración de las ayudas*

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 9.960.000 euros. El período subvencionable es de dos años. La Comunidad de Madrid aportará las siguientes cantidades por año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa:

- 22.500 euros/año para los contratos de Ayudantes de Investigación.
- 19.000 euros/año para los contratos de Técnicos de Laboratorio.

El número de contratos a subvencionar serán 120 para Ayudantes de Investigación y 120 para Técnicos de Laboratorio.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Sexto***Criterios de evaluación*

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las ayudas para los puestos de trabajo propuestos serán los siguientes:

1. Actividades de formación y capacitación propuestas (20 puntos).
2. Calidad de la propuesta de trabajo (20 puntos).
3. Interés del puesto de trabajo propuesto (20 puntos).
4. Medios disponibles (20 puntos).
5. Evaluación y seguimiento del contratado (20 puntos).

Todas las puntuaciones indicadas en cada criterio son puntuaciones máximas: Solo serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 60 puntos.

Madrid, a 5 de septiembre de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/29.353/17)

